

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 28 de Diciembre de 2.015.-

RESOLUCION Nº 622-SRT-2.015.

EXPTES. Nº 20.458/15 y 20.559/15.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos parciales que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de DICIEMBRE de 2.015, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capitulo C – SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5º inc. i), a la firma “DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL” solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expedientes de referencia, Ordenes de Pago No Presupuestarias Nº 1.074/15 y 1.178/15.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 112.045,07), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de DICIEMBRE de 2.015.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento nueve mil ciento dos con cuarenta y un centavos (\$ 109.102,41);
2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Setecientos quince con sesenta y cinco centavos (\$ 715,65); 2.5.1 Productos Médicos/Farmacéuticos: Pesos: Ciento ochenta y cinco (\$ 185,00); 2.5.4 Elementos de Limpieza: Pesos: Quinientos cuarenta con setenta y ocho centavos (\$ 540,78) y 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Un mil quinientos uno con veintitrés centavos (\$ 1.501,23), a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 1.074/15 del Expte. Nº 20.458/15 por la suma de \$ 168,34 y a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 1.178/15 del Expte. Nº 20.559/15 por la suma de \$ 111.876,73, del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa